

Villavicencio, 5 de Diciembre del 2007.

Doctor  
BAN KI-MOON  
Secretario General  
Organización de la Naciones Unidas  
Delegado  
ALTO COMISIONADO  
Organización de la Naciones Unidas  
Colombia.

Asunto: IMPUNIDAD EN COLOMBIA e INSEGURIDAD JURIDICA.  
QUE VIVE EL PUEBLO COLOMBIA, EL CASO DE NOSOTROS REFLEJA  
UN TANTO POR UNA POBLACION DE 2400 EXTRABAJADORES.

Respetados Honorables Dignatarios de DERECHOS HUMANOS.

Colombia es un País respaldado por una constituyente de 1991,  
donde de hay depende el nacimiento de la JUSTICIA, por que esta  
enmarcado por un ESTADO SOCIAL DERECHO.

Me dirijo a Ustedes para Manifestarles como en COLOMBIA impera  
la ley de la IMPUNIDAD Y LA INSEGURIDAD JURIDICA, no  
contamos con resultados oportunos en los conflictos presentados en  
cualquier marco de la LEY

Menciono mi situación me he estado dirigiéndome a todos los entes  
del Gobierno Colombiano como:

PROCURADURIA (no contestan derechos de petición como el 6 de Julio del 2007), y tengo varia gente que se queja de los mismo, que nos les contestan.

FISCALIA (se perdieron varias denuncias que presente)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION

FUNCION PUBLICA

PLANEACION NACIONAL

COMISION DE ACUSACIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA DEL SENADO. (NO SE PRESENTO EL CITANTE, ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, QUEDO PARA UN SIGUIENE DEBATE, Y NO SE LLEVO A CABO)

ZAR ANTICORRUPCION (cuando les conviene, investigan, y cuando no les conviene, dicen que no son organismos de control,)

Y han sido totalmente indiferentes esto ENTES del estado con nuestra situación de Orden LABORAL y CONSTITUCIONAL con respecto a nuestros DERECHOS FUNDAMENTALES.

Pasa que el EX PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, instruye a los jueces de Colombia mediante una circular por una solicitud del Ejecutivo, para que no nos atienda ningún tipo de tutela ni proceso laboral Ordinario a los ex trabajadores de TELECOM EN LIQUIDACION, cuando esto viola la independencia del Judicial con el Ejecutivo y por ende nuestros derechos ya reconocidos, fuimos por segunda vez sacados a la calle maltratando nuestra dignidad y la de nuestros hijos por que ellos sufren por que nos ven en nuestras casas pasar la dificultades por ser MAMA, PAPA.

Han violado los tratados internacionales con el maltrato a la mujer y la Familia como es el tratado:

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

"CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ", Con este Maltrato es tratar de menoscabar nuestra condición de vida que es conservar la salud. Me pregunto, al señor MAGISTRADO ALFREDO ESCOBAR ARAUJO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, no lo han investigado por los favores que aparecen en unas grabaciones con personas que se encuentran cuestionadas por narcotráfico, y por esta circular 04 de septiembre del 2006, que atenta contra los derechos fundamentales amparados por la constitución colombiana.

No creo, y por eso me dirijo con respeto a Ustedes señores garantes de Los Derechos Humanos, con el fin de obtener un apoyo como lo obtuvieron la Mujeres Mexicanas donde la Oficina de la Organización de la Naciones Unidas, le solicita a su presidente en MEXICO erradicar la Impunidad, como lo comunica un diario local del TOLIMA el NUEVO DIA; se que no tienen injerencia en ordenar, pero si en recomendar y sus conceptos son valiosos por que Colombia depende que se le otorguen garantías económicas, por el respecto a los DERECHOS HUMANOS, me duele el alma pensar que solamente escuchen a los de sangre azul o apellidos de abolengo.

Les comento ya las libertades sindicales se acabaron en Colombia con el cierre de empresas ya son muy pocos los afiliados a los sindicatos, ahora es una combinación de lucha de clases y de necesidades por salir adelante, ya no hay empresas que mantengan el respecto por el DERECHO DE LOS TRABAJADORES, es por esto que los que ya no contamos con una organización sindical no contamos ser escuchados por el GOBIERNO NACIONAL, por que ya no hay bulla ni marchas populosas que hagan ver al exterior que se presentan violaciones de toda índole en DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

Por lo que amablemente requiero su apoyo, amparadome en los tratados y protecciones Internacionales, en atender esta denuncia que realizo por la IMPUNIDAD E INSEGURIDAD JURIDICA EN COLOMBIA, estos funcionarios continúan en el manejo de la JUSTICIA y miren la cantidad de IMPUNIDAD QUE GENERA y que siguen cometiendo delitos y no son investigados.

Con la ARROGANCIA NO SE GOBIERNA, se GOBIERNA CON LA RAZON.

Cordialmente,

MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ  
C.C 40. 372.353 de Villavicencio Meta  
Kra. 35 No. 44-39 Barrio el Triunfo  
Conjunto ALTOS DE LANCEROS  
APTO. 201 BLOQUE 2  
Teléfonos 0986733331- 311 2493473

Anexo Documento enviado al señor presidente de la Republica y al Señor TEMISTOCLES ORTEGA presidente de la SALA DISCIPLINARIA.

Copias: COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
CORTE PENAL INTERNACIONAL  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Villavicencio, 12 de Diciembre del 2007.

Doctor  
ALVARO URIBE VELEZ  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
secretaria.privada@presidencia.gov.co  
PALACIO DE NARIÑO  
HERNANDO TORRES  
PRESIDENTE DE LA SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TEMISTOCLES ORTEGA  
PRESIDENTE  
SALA DISCIPLINARIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PALACIO DE JUSTICIA  
Bogotá D.C.

Asunto: IMPUNIDAD E INSEGURIDAD JURIDICCA EN COLOMBIA

"DEVANT DIEU ET DEVANT LES HOMMES" , delante de dios y delante de los hombres.

Nosotras las Madres y Padres de Cabeza de Familia del Llamado RETEN SOCIAL DE TELECOM, hace nuevamente un llamado a la voluntad política del Gobierno Nacional.

Mi razón de esta nueva carta es preguntarle al Gobierno Nacional, por que tanta defensa a las personas, como lo publica la revista semana un especial del horror del paramilitarismo en Colombia, como dice el siguiente articulo.

El oficio de matar

Fecha: 12/08/2007 -1336

El 'Iguano' y 'Steven' fueron dos mandos medios de los paramilitares. El uno ha confesado 2.000 asesinatos y el otro decenas de atroces descuartizamientos. Este es un viaje al corazón de dos asesinos a los que la guerra les dio una razón para matar, la sociedad les permitió seguir y sus instintos les impidieron detenerse.

El Gobierno Nacional ha mostrado mucho interés en beneficiar a 19.000 desmovilizados, es cierto vuelvo y afirmo para un proceso de PAZ se necesita algunos sacrificios, pero hay que equilibrar la balanza y colocarle de veraz un sentido social al presente del País llamado Colombia; somos un pueblo sumidos, al hambre, con secuestrados, desaparecidos, mutilados, con huérfanos, desplazados y campesinos perseguidos y detenidos por que los llaman guerrilleros, los indígenas en vía de extinción, los jóvenes sin oportunidad laboral ni académica, las empresas en liquidación y sin Sindicatos que defiendan convenciones colectivas de trabajo, que equilibrio social señor Presidente ALVARO URIBE VELEZ, se puede implantar en un País, donde la Impunidad Reina y la Injusticia, y desmovilizo a toda esta gente generando falsas ilusiones y expectativas, y ahora no las puede cumplir, y quiere hacerlas cumplir, violando una CADENA ALIMENTICIA, DEJANDO A UN SECTOR HONRADO SIN SUS MANOS MANCHADAS CON SANGRE, SINO MANOS HONRADAS, HONESTAS Y LABORIOSAS, DONDE A NOSOTRAS EL 13 DE JUNIO DEL 2003 NOS LLAMARON CORRUPTOS Y SUBVERSIVOS (QUE FUE LA RAZON POR QUE LIQUIDARON A TELECOM).

Cuando estreno con nosotras a Nivel Nacional la famosa Cartilla del PLAN DE PROTECCION SOCIAL, que tomábamos un curso en SENA para hacer Empresa y que salíamos respaldadas por los grandes proyectos de la Competitividad de las PYMES, y que íbamos a ser grandes empresarias modelos del País, le creí señor PRESIDENTE ALVARO URIBE VELEZ , recorrí todos sus foros en el país como hacer empresa y reunirnos con los bancos de segundo

piso, me inscribí como exportadora por que me asocie para lograr ese sueño, y resulta que me gaste el dinero de la primera liquidación pagando costosas conferencias como la de Club Militar, donde todos los sueños pensé que se nos iban hacer realidad, pero lo mas triste es que le reuní a 60 compañeros y les vendí la idea aquí en Villavicencio, Meta y viajamos también a Bogota a Corferias a la Convención de los Bancos de Segundo Piso para adquirir esos respaldos financieros para nuestras famosas empresas de proyecto SENA que no cumplió; estuve en la citas previstas en BANCOLDEX y no fue posible obtener ninguna respuesta, después el SENA, manifestó que nos prestaba para el FONDO EMPRENDER y tampoco nos cumplieron, e incluso a algunas Madres las ilusionaron solicitándoles las hojas de vida y bien calificadas ellas y jamás las volvieron a llamar. Esto lo siento con todo respeto, como en el realismo Mágico de nuestro Nóbel de Literatura se denomina ESTAFA.

Por lo que me acojo al Derecho de Petición el ¿Por qué, permite que un MAGISTRADO ALFREDO ESCOBAR ARAUJO SIENDO PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN AÑO 2006, SEPTIEMBRE 4, instruye a los jueces de Colombia, con el fin que no se atienda ninguna solicitud nuestra?, siendo nosotras una población que le creyó su proyecto y que fuimos conejillos de indias en el ofrecimiento del proyecto del PLAN DE PROTECCION SOCIAL.

Se ofrecieron unas cooperativas pero para algunos ex sindicalistas con el fin de sub.-emplearnos teniendo nosotras nuestros derechos, cooperativas que no cumplieron los proyectos para lo que era, pero si recibieron el dinero.

Cordialmente,

MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ  
C.C. 40.372.353 de Villavicencio Meta.  
Kra. 35 No. 44-39 Barrio el Triunfo  
Teléfonos 311 2493473 300 3132894 0986733331.

Villavicencio, 30 de Noviembre del 2007.

Doctor  
ALVARO URIBE VELEZ  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Doctor  
TEMISTOCLES ORTEGA  
PRESIDENTE DE LA SALA DISCIPLINARIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Bogotá. D.C

Asunto: INSEGURIDAD JURIDICA. Violación de los Extrabajadores de Telecom en Liquidación, Retén Social Ley 790 del 2002, Sentencia C-044 del 2004, Sentencia C-991 de 2004. OFI07-123285 / AUV 13200

Respetados Señores:

Hemos venido sufriendo una constante impunidad por parte del estado colombiano, de nuestros derechos adquiridos ceñidos a las leyes de nuestro País.

Me permito anexar el siguiente el siguiente texto publicado por la revista semana de la Fecha : 11/27/2006 , donde se denuncia una anomalía de una ALTO FUNCIONARIO DEL CONSEJOR SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Doctor ALFREDO ESCOBAR ARAUJO.

Amparándome en el artículo 23 de la Constitución Nacional, Solicito se me comunique cual fue el resultado de este dialogo sostenido entre estas dos personas en el favor solicitado, para tener argumentos como opera la justicia de nuestro país, cuando a nosotros se nos negó nuestros derechos no permitiendo ningún reclamo de nuestra parte.

Y casualmente la Comisión Interamericana por el medio Caracol Radio, le recomienda al Gobierno se respete la Independencia y la Autonomía de la Justicia Colombiana.

Encarecidamente le solicito y protegida por el artículo 23 de la Constitución Nacional, ¿Por qué el señor Presidente de la República de Colombia ALVARO URIBE VELEZ, insiste en vulnerar nuestros reclamos, reiterando con esta respuesta del oficio No. OFI07-123285 / AUV 13200, de la Presidencia de la República, donde vuelve a reincidir en la omisión de mi solicitud respetuosa, cuando el señor MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ALFREDO ESCOBAR ARAUJO EN ESE ENTONCES PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, instruye a los jueces de Colombia para que no se atienda nada contra el PAR y PARAPAT, en la circular 004 de septiembre 6 del 2006.

Actualidad /

CIDH hace un llamado para que se respete la autonomía de la justicia

10/17/2007 - 21:25:00

El presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sergio García Ramírez, dijo que es necesario el respeto a la independencia y a la autonomía de la justicia, con el fin de garantizar el funcionamiento del Estado de Derecho.

Durante su visita a la Corte Suprema de Justicia, García Ramírez dijo que no solamente en el caso de Colombia, sino en todos los países, el tribunal internacional de justicia recuerda la necesidad de que se respete la independencia de los tribunales, que rige en los estados democráticos.

Sergio García Ramírez destacó el discurso en el que el presidente Álvaro Uribe les explicó a los jueces de la Corte Interamericana, la situación actual del país, con logros y retos hacia el futuro.

El presidente Álvaro Uribe desayunó hoy con los integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y luego entregó un detallado informe sobre la situación del país, en la ceremonia de instalación de las sesiones extraordinarias del tribunal internacional.

DENUNCIA Fecha: 11/27/2006

En la cuerda floja el presidente del Consejo Superior de la Judicatura

#### El juez y la mafia

La conversación, sin duda, es comprometedor ya que no se entiende por qué el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura tiene que reportarle a un particular lo que está ocurriendo con procesos que lleva la DNE. No menos grave es el hecho de que Escobar también se compromete, obviamente utilizando su investidura y cargo, a llamar a dos jueces para "recomendarles" procesos.

Francisco Obando Mejía: ¿Aló?

Secretaria: Doctor Francisco le comunico al doctor Escobar...

José Alfredo Escobar: ¿Aló Francisco?

FO: Viejo querido, qué pena molestarte...

JAE: No tranquilo, si yo estaba por llamarte porque conversé con Antonio Fernández de Castro y me dijo que ya tenía listo lo de Grajales y que el viernes iba a definir lo de Barranquilla, lo del Centro Comercial...

FO: Ah, bueno...¿Ya te viste con Giorgio?

JAE: Me vi con él anoche, pero lo llamé y no lo pude localizar y me entró la llamada al buzón...

FO: Ah bueno. mira viejito te llamo para una molestia para una persona muy allegada a Giorgio y a mí. Es un mayor de la Armada, tiene un pariente que los están jodiendoZ... ¿tú tienes cómo anotar?

JAE: Sí, sí, lo que pasa es que yo estoy en Cartagena...

FO: Por eso, pero tú puedes dar una llamadita me da pena joderte con eso...

JAE: Dame y yo miro a ver cómo es la cosa porque hay vainas que no pueden ser por teléfono...

FO: Eso no es nada delicado. Mira la doctora Martha Marín Mora, la

juez 42 civil del circuito...

JAE: Ajá...

FO: Ella tiene una tutela que es la 4302005. No es sino decirle que la mire con cuidado, no más...

JAE : Ah bueno, bueno, listo...

FO: Y el otro caso es del juzgado 48 penal del circuito...

JAE: ¿48?

FO: Causa 0480-04...

JEA: Sii...

FO : la tiene la doctora Elizabeth Cortés Suárez...

JAE: Pero qué es, ¿otra tutela?

FO: No, no. Eso es una demanda. Pero eso no es más sino decirles chequéenla con cuidado. No más...

JAE: Ah. Bueno, bueno, listo no hay problema...

FO: Negrito, pero eso tiene que ser entre hoy y mañana porque mañana fallan esa vaina...

JAE: No, yo le digo a Adriana ahora que me haga el puente

FO: Bueno. Excúsame la molestia. Y después te explico por qué es una persona muy importante para nosotros...

JAE: No te preocupes. Con el mayor gusto.

FO: Bueno viejito. Una abrazote.

JAE: Una abrazo.

Cordialmente,

MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ

C.C. 40.372.353 de Villavicencio

Teléfonos 0986733331- 3112493473

Kra. 35 No. 44 – 39 ALTOS DE LANCEROS

Barrio el TRIUNFO

CIRCULAR 004 de septiembre del 2006 firmada y autentica del original.doc

942K Visualizar como HTML Descargar

MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ - 123285[1].doc

280K Visualizar como HTML Abrir como documento de Google  
Descargar

Villavicencio. 17 de Octubre del 2007.

Doctor

ALVARO URIBE VELEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

secretaria.privada@presidencia .gov.co

Doctor

MANUEL ARTEAGA

manuelarteaga@presidencia.gov .co

buzon1@presidencia.gov.co

Honorables Magistrados

JORGE ALONSO FLECHAS DIAZ

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Y de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

CESAR JULIO VALENCIA COPETE

Presidente Corte Suprema de Justicia

GUSTAVO APONTE SANTOS

Presidente del Consejo del Estado

RODRIGO ESCOBAR GIL

Presidente de la Corte Constitucional

HERNANDO TORRES CORREDOR

Presidente Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

LUIS EVELIO HOYOS ZAPATA

Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

lineatransparente@cendoj .ramajudicial.gov.co

encuentro@constitucional.gov.co

Honorable Magistrados

SALA DISCIPLINARIA

Consejo Superior de la Judicatura  
lineatransparente@cendoj .ramajudicial.gov.co  
Honorable Senadores  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
compri@senado.gov.co  
SECRETARIA COMISION PRIMRA CONSTITUCIONAL  
scompri@senado.gov.co  
Honorable Representantes  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Investigaciones y Acusaciones  
control.disciplinario@camara .gov.co  
Doctor  
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZON  
Procurador General de la Nación  
Doctor  
MARIO IGUARAN ARANA  
Fiscal General de la Nación  
Doctor  
VÓLMAR PÉREZ ORTIZ  
Defensor del Pueblo  
MailScanner ha detectado un posible intento de fraude desde  
"e1.f367.mail.yahoo.com" observatorio@defensoria.org.co

Asunto: Violación a los Extrabajadores de TELECOM EN LIQUIDACION, RETEN SOCIAL LEY 790 del 2002 Y Sentencia C 044 del 2004 y Sentencia C 991 del 2004. Derecho de petición Artículo 23 de la Constitución Nacional.

Honorable señor Presidente de la Republica, ha sido difícil la solución de un acuerdo humanitario por tratarse que se encuentran dos pensamientos diferentes.

Allí dentro de la espesa selva tienen un punto de vista para dejar en libertad a los secuestrados, y aquí dentro del corazón de la Ciudad, que esta en el marco de la Ley, tampoco se hace.

Se inicio en Colombia en el año 2004 un proceso de desmovilización con los paramilitares, en aras de darle a Colombia un inicio del comienzo de la Paz.

El termino PAZ, significa: "tranquilidad, sosiego en la vida interna de los Estados, y, sobre todo, en las relaciones internacionales de los mismos, por lo tanto se contrapone a la GUERRA.

También nos dice que la PAZ tiene que ver en la Buenas Relaciones de equidad entre familias u otras personas con vínculos jerárquicos, laborales o de cualquier otra índole". (Bibliografía del Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanelas).

Por lo que le solicito Honorable Presidente de la Republica ALVARO URIBE VELEZ de Colombia, ser directamente su despacho quien me resuelva la petición bajo el artículo 23 de la constitución política de Colombia.

Lo siguiente:

¿El porque se nos violo el derecho al debido proceso?, con la circular 004 de septiembre 2006, del Ex presidente del Consejo de la Judicatura ALFREDO ESCOBAR ARAUJO.

Honorable Presidente ALVARO URIBE VELEZ, en el momento de tomar posesión, se jura cumplir con la Constitución Colombiana, mi pregunta, ¿El porque, el Honorable señor Presidente le otorgaron facultades extraordinarias, con el fin de no tocar a una clase en debilidad manifiesta económica, y por se ha venido Violando?, aquí en el resuelve de esta sentencia C 044 del 27 de Enero del 2004 dice lo siguiente:

**R E S U E L V E:**

Declarar EXEQUIBLE la expresión "no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica" contenida en el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, " Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República ", en el entendido de que la protección debe extenderse a los padres que se

encuentren en la misma situación, en aras de proteger la prelación de los derechos de los niños y el grupo familiar al que pertenecen.

Notifíquese, comuníquese, publíquese, insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional y archívese el expediente.

CLARA INES VARGAS HERNANDEZ

Esto es increíble nosotros no necesitamos zona de despeje, no necesitamos un acuerdo entre dos pensamientos diferentes para que exista de parte de su Gobierno una voluntad Política, económica, social y moral, para que las sentencias constitucionales sean de estricto cumplimiento.

En la COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, se hizo un debate y lo que se encontró con sorpresa es que como lo indica en la Gaceta del Congreso de la Republica de las actas de esta comisión en la fecha de las dos primeras semanas de Noviembre del año 2006.

Según el EX SENADOR MAURICIO PIMIENTO del Partido de la U ahora privado de la Libertad, manifiesto en nombre de la Bancada de la U que apoyaban la actitud del ex presidente del Consejo Superior de la Judicatura ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, por que: "somos personas de mala Fe", "que se expone el erario publico a un detrimento por reconocer nuestros derechos".

En las fechas hay relacionadas a continuación de los artículos que pego en esta carta no se me ha dado respuesta el porque: ¿a unas personas que sus manos fueron manchadas con sangre de seres humanos, se le tienen tantas preferencias judiciales?

Puede que el proceso de PAZ, lo amerite, pero mi pregunta que va mas allá ¿EL porque con nosotros se ensaña tanto?, ¿el porque ahora cuando tocan alguno de los integrantes del proceso de PAZ, en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, se enoja tanto con los Honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia?, y, ¿el porque cuando el MAGISTRADO ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, tuvo una conducta punible, y no se ha solucionado nada?, Todas estas

preguntas van amparadas con el derecho de petición artículo 23 de la Constitución Nacional Colombiana.

Honorable PRESIDENTE DE COLOMBIA DR. ALVARO URIBE VELEZ, tenemos una inseguridad Jurídica lo cual impidió el debido proceso para que nuestras pensiones sean reconocidas o nuestra continuidad en el RETEN SOCIAL; pero prefirieron cambiarle la personería Jurídica a Telecom en liquidación sin perder la esencia de lo que se sigue manejando con el fin de no dar cumplimiento a las Sentencias de la Constitución Colombiana, somos personas desamparadas en debilidad manifiesta económica, donde ya varias han fallecido o varios han fallecido por desalojos por PANICO ECONOMICO, por que no pudieron pagar sus tratamientos médicos y algunos de sus hijos o ellas han intentado el suicidio por la violación o el abuso del Poder de unos funcionarios que nunca resuelven nada, que se convirtió el Patrimonio Autónomo de Remanentes en una Republica Independiente, y ahora dan un plazo hasta el 31 de Octubre del 2007 para pagar nuestras viviendas que dice que es un plan de alivio, pero es imposible en vista que no contamos ni con el MINIMO VITAL, por lo que no podemos hacernos cargo de esos pagos, pero la empresa o el estado si nos debe PENSION, O CONTINUIDAD EN EL RETEN SOCIAL O EL PAGO JUSTO DE LA LIQUIDACION E INDEMNIZACION de nuestro Despido.

Se nos ha negado la FLEXIBILIDAD DE LA LEY, la CREDIBILIDAD DE LA LEY, LA SEGURIDAD JURIDICA EN LA JUSTICIA, y LA PRESUNCION , DE LA BUENA FE, no habiendo cometido crímenes atroces.

07 de octubre

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

2 archivos adjuntos — Descargar todos los archivos adjuntos

 RETEN SOCIAL.xls  
28K Visualizar como HTML Abrir como hoja de cálculo de Google Descargar

 0FAVOR%20DE%20UN%20FUNCIONARIO%20CON%20FUERO%20SINDICAL  
4083K Visualizar como HTML Descargar

Villavicencio, 25 de Marzo del 2007.

**Doctor**

**BAN KI-MOON**  
**Secretario General**  
**Organización de la Naciones Unidas**  
**Delegado**  
**ALTO COMISIONADO**  
**Organización de la Naciones Unidas**  
**Colombia.**

**Asunto: IMPUNIDAD EN COLOMBIA e INSEGURIDAD JURIDICA. QUE VIVE EL PUEBLO COLOMBIA, EL CASO DE NOSOTROS REFLEJA UN TANTO POR UNA POBLACION DE 2400 EXTRABAJADORES.**

**Respetados Honorables Dignatarios de DERECHOS HUMANOS.**

Denuncio la alineación y explotación del ser humano en este Gobierno de Colombia; donde nuestro sueño de tener una sociedad igualitaria; y en las que estén superadas todas la alienaciones, para que cada individuo se pueda superar como persona y logre obtener una VIDA DIGNA, no en condiciones de caridad, como se pretende en este país tan hermoso tan lleno de recursos humanos, donde la violencia junto con el dinero de la corrupción han tomado del poder de cada uno de los colombianos dignos y honestos, donde nuestras manos no se encuentran con tinta de sangre de ningún ser humano, donde muchos colombianos y colombianas no encontramos cabida por que no somos corruptos.

Lastima en COLOMBIA si uno no es corrupto no tiene cabida.  
Se volvió un país donde la IMPUNIDAD es la mejor educación que les damos a los niños, ejemplo: ESE ES BUEN PRESIDENTE, ASÍ HAYA PATROCINADO LA MUERTE (TODAS LAS FOSAS ENCONTRADAS), PERO GOBIERNA BIEN, POR QUE HABLA BONITO.

Entiendo que Las Naciones Unidas, no tienen injerencia para ordenar, pero si pueden intermediar contra esta impunidad, como lo han hecho en MEXICO contra la sucesiva violación a los derechos de la mujeres como esta pasando en COLOMBIA, mi denuncia nuevamente reitero sobre las siguientes violaciones y burlas a los preceptos constitucionales que es la fuerza de la Ley sobre un País, y los diferentes entes que los vulneran:

- **FISCALIA (se perdieron varias denuncias que presente, a la Fecha de Hoy el Honorable Fiscal no la encuentra)**
- **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA(EL PRESIDENTE NO CONTESTA LO QUE SE LE PREGUNTA EN LOS DERECHOS DE PETICION)**
- **MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL (ANEXO CARTA DEL VICEMINISTRO CON EL MINISTRO, COMO ARREGLAN AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, PARA NO LO SANCIONE POR NO ACATAR NUESTROS DERECHOS)**
- **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
- **MINISTERIO DE COMUNICACIONES (CAMBIA LA PERSONERIA JURIDICA DE UNA EMPRESA DEL ESTADO EN LIQUIDACION PARA INCUMPLIR CON SENTENCIAS CONSTITUCIONALES)**
- **CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION**
- **FUNCION PUBLICA**
- **PLANEACION NACIONAL**
- **COMISION DE ACUSACIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (ENCUBRE LAS DENUNCIAS SERIAS CONTRA EL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA UNA DE ELLAS LA VIOLACION DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS, PARA QUE NO DESPIDIERA DE SUS TRABAJOS, A LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL ESTADO COLOMBIANO Y OTRA MUY RELEVANTE LA PARTICIPACION EN POLITICA DEL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PRESENTADA POR UNO DE LOS HONORABLES SENADORES DEL CONGRESO DE LA**

REPUBLICA Y ES LA HORA QUE NO HAN LLAMADO TODAVIA A RATIFICARSE).

- 
- **COMISION PRIMERA DEL SENADO. (NO SE PRESENTO EL CITANTE, ALFREDO ESCOBAR ARAUJO, QUEDO PARA UN SIGUIENE DEBATE, Y NO SE LLEVO A CABO)**
- **ZAR ANTICORRUPCION** (cuando les conviene, investigan, y cuando no les conviene, dicen que no son organismos de control,).

Por lo que amablemente requiero nuevamente su apoyo, amparadome en los tratados y protecciones y pactos Internacionales, en atender esta denuncia que realizo por la **IMPUNIDAD E INSEGURIDAD JURIDICA EN COLOMBIA**, estos funcionarios continúan en el manejo de la **JUSTICIA** y miren la cantidad de **IMPUNIDAD QUE GENERA** y que siguen cometiendo delitos y no son investigados y perdóneme pero los gobernantes de Colombia no sé que les pasa que se han convertido en un estado de mala Fe para no cumplir con los mandatos constitucionales de la población Civil, se han amparado de justificaciones falsas para que la gente acuda ante los jueces y estos jueces nieguen todo, por desconocimiento o por que le dicen, como esta pasando en nuestro caso que le envían una circular 004 del 4 de septiembre del 2006, desinformando nuestra situación, con el fin de que no nos fallen a favor de nosotros los extrabajadores (2400) de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES "TELECOM"**, enviada por el **MAGISTRADO ALFREDO ESCOBAR ARAUJO**, quien todavía se encuentra laborando en el **CONSEJO SUEPRIOR DE LA JUDICATURA**.

**LOS INVITO A QUE NO DEJE MORIR A COLOMBIA POR LA INJUSTICIA, LA IMPUNIDAD, LA JUSTIFICACION DE BARBARIES SUPUESTAMENTE POR CAUSAS NOBLES, CUANDO ESO NO ES ASÌ.**

**Con la ARROGANCIA NO SE GOBIERNA, se GOBIERNA CON LA RAZON.**

**Cordialmente,**

**MIREYA BELTRAN RODRIGUEZ  
C.C 40. 372.353 de Villavicencio Meta  
Kra. 35 No. 44-39 Barrio el Triunfo  
Conjunto ALTOS DE LANCEROS  
APTO. 201 BLOQUE 2  
Teléfonos 0986733331- 311 2493473**

Adjunto la siguiente carta enviada al señor Procurador general de la Nación, donde demostramos una conducta dolosa del Gobierno Colombiano.

Villavicencio, 24 de Marzo del 2008.

Doctor  
EDGARDO MAYA VILLAZON  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION  
Bogota D.C.

Asunto: **Referencia: In cumplimiento de las normas y jurisprudencia constitucional de protección especial Reten Social ...**

**Denunciamos: Liquidación arbitraria, inconstitucional e ilegal de TELECOM** , violación programática y sistemática de nuestros **derechos fundamentales** a la protección laboral reforzada-condición espacialísima Programa de Renovación **del** Estado: madres, padres cabeza de familia, discapacitados y próximos a pensión, Artículo 12º LEY 790 DE 2002 y Ley 812 de 2003; Igualmente denunciamos por cuenta **del** aparato **del** Estado: Concierto para delinquir, **INSEGURIDAD JURIDICA** (Circular 04 de 2006 Presidencia Judicatura), falsedad ideológica, falta al debido proceso y fraude procesal, en contra de los extrabajadores de la extinta TELECOM; **violación a la Ley de Garantías Electorales** en la aplicación arbitraria, inconstitucional, ilegal **del** Decreto 4781 de 2005, con la cual eludieron fallos judiciales **del** RETEN SOCIAL, Sentencia C-044/04 [\[1\]](#), Sentencia C-1039/04, Sentencia C-991/05 [\[2\]](#), Sentencia T-792 /04, Sentencia T-925/04 (Acumulados), Sentencia T-964/04 (Acumulados), Sentencia T-182 /05, Sentencia T-493/05 y **Sentencias de Unificación SU-388/05, Sentencia SU-389/05** .de la H Corte Constitucional y se cambia -disfraza- la nueva personería jurídica de TELECOM EN LIQUIDACIÓN, hoy PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM –PAR-. Necesitamos que se nos reconozcan a todos los extrabajadores madres, padres cabeza de familia, personas de discapacidad I y próximos a pensión –doble condición entre otros, todos en condición difícil de pobreza y comprometidas situaciones de salud física y mental –trabajadores, hijos y familiares.

También le manifestamos que ante la inseguridad jurídica a la cual nos hemos visto sometidos durante todo el proceso judicial surtidos en nuestro país, la violación de nuestros derechos fundamentales, mínimo vital, derecho a una familia en condiciones digna, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a una vivienda digna, derecho a bienestar y derecho a nuestros derechos humanamente posibles, que nos brinden un mejor futuro a nuestras familias y menores hijos de edad, muchos de ellos en especial condición de salud físicas y mentales. Ante esta situación y, repetimos, ante la total inseguridad jurídica a la cual hemos sido sometidos por cuenta del aparato del Estado, resolvimos hacer uso constitucional, legal y de tratados internacionales, denunciar ante organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-, Organización Internacional del Trabajo –OIT-, y OEA entre otros, nos permitimos para su valioso, importante y fundamental análisis y colaboración dada la autoridad que su despacho en el tema nos representa ante la inminente violación de nuestros derechos fundamentales y de derechos humanos estamos siendo sometidos los extrabajadores de TELECOM, también, lo peligrosa, irresponsable y onerosa que le resulte al Estado Social de Derecho, pero que en ningún caso justifica los daños irreparables e indeterminados a la integridad física, mental, familiar, social y económica, entre otros de sus trabajadores mal despedidos.

Sin embargo y respecto de las reclamaciones y pretensiones en la vía interna y contrario a las respuestas obtenidas por parte de PAR patrimonio autónomo de Remanentes, y al rechazo y la negativa de la autoridad correspondiente ( Jueces de Tutela) sobre los recursos presentados luego de la extinción jurídica de TELECOM en Liquidación, **la H. Corte Constitucional en Sentencia T-798/06, ORDENA** al gerente del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en Liquidación, que liquide y pague a los demandantes la indemnización por despido injustificado a que tenían derecho como consecuencia de la terminación injustificada de sus contratos de trabajo con la Empresa de Telecomunicaciones de Nariño S.A. -E.S.P.; Como puede interpretarse El PAR no solamente atiende y asume las obligaciones

de las reclamaciones en curso como lo ordenaba el Decreto 4781 de 2005, sino también las que se generen con la extinción jurídica de TELECOM en Liquidación, respecto de derechos económicos y derechos fundamentales.

1. El señor Presidente de la Republica de Colombia ALVARO URIBE VELEZ Viola la sentencia constitucional 044 del 27 de Enero del 2004 donde la Honorable Corte Constitucional notifica en el resuelve que el Honorable Congreso de la Republica le ha conferido facultades extraordinarias para el programa de RENOVACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y la Honorable CORTE CONSTITUCIONAL LE dice en el resuelve que usar sus facultades extraordinarias sin tocar a las MADRES CABEZA DE FAMILIA Y POR ENDE A LOS PADRES POR IGUALDAD DE GENERO Y en especial protección a los niños el resuelve dice textualmente así:

Declarar **EXEQUIBLE** la expresión *"no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica"* contenida en el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, *"Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República"*, en el entendido de que la protección debe extenderse a los padres que se encuentren en la misma situación, en aras de proteger la prevalencia de los derechos de los niños y el grupo familiar al que pertenecen.

Notifíquese, comuníquese, publíquese, insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional y archívese el expediente.

CLARA INES VARGAS HERNANDEZ  
Presidenta

2. Según Oficio del 25 de Febrero del 2005, que Viceministro le envía al Honorable Ministro de Protección Social, donde continúan Violando varias sentencias Constitucionales, ellos en la segunda hoja manifiestan lo siguiente:

"En vista de lo anterior y dadas las implicaciones disciplinarias que podrían derivaren por el desacato de esta recomendación, considero prudente recomendarte concertar un reunión con el Procurador General de la Nación, en la cual en compañía de la Ministra de Comunicaciones, el Director de Planeacion Nacional y el Liquidador de Telecom, de manera amplia se analice con aquel las implicaciones políticas, económicas y demás que se presentan como consecuencia del pronunciamiento proferido por ese organismo de control.

Estaré atento a cualquier instrucción de su despacho para Gestionar este Tema. Y para sus información y fines pertinentes anexo los documentos expedidos por la Procuraduría general de la Nación"

Señor Honorable PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, como se aprecia en este texto de esta carta que adjunto en el archivo de el mail, estos organismos que hacen parte del gobierno Colombiano querian incumplir con lo de la sentencias constitucionales y salvarsen de la sanción disciplinaria (que al fin y al cabo se salvaron por que tuvieron que pasar unos meses mas para que no se cumpliera), y ahora veo con total claridad que cambiaron la Personería jurídica de una empresa en liquidación. Y existe una empresa en total continuidad como COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, y se hace caso omiso al cumplimiento constitucional.

Cordialmente,

MIREYA BELTRAN RODRIGUE

C.C. 40.372.353 de Villavicencio Meta  
Direccion Kra, 35 No., 44-39 Barrio el Triunfo  
Anexos: Total folios: (23)  
Copias: Presidente H. Corte Constitucional, Defensor del Pueblo  
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,  
NACIONES UNIDAS.

---

[1] Declarar **EXEQUIBLE** la expresión "no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica" contenida en el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, " Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República ", en el entendido de que la protección debe extenderse a los padres que se encuentren en la misma situación, en aras de proteger la prevalencia de los derechos de los niños y el grupo familiar al que pertenecen.

[2] **PRIMERO .- INHIBIRSE** de fallar sobre la constitucionalidad del artículo 13 de la Ley 790 de 2002 en el aparte que señala "*y hasta el vencimiento de las facultades extraordinarias que se confieren en la presente ley.*", por carencia actual de objeto, según lo indicado en el numeral 3 de la presente Sentencia.

**SEGUNDO. INHIBIRSE** de fallar sobre la constitucionalidad del aparte demandado del artículo 8, literal D., penúltimo inciso en el aparte que señala "*y hasta el 31 de enero de 2004.*"

**TERCERO. DECLARAR INEXEQUIBLE** el artículo 8, literal D. último inciso en el aparte que señala "*aplicarán hasta el 31 de enero de 2004*".

**carta del viceministro de proteccion social al Ministro para continuar el desacato a nuestras sentencias constitucionales.doc**

741K [Visualizar como HTML](#) [Descargar](#)

**respuesta anuncio prensa del PAR telecom Marzo 5 de 2007.doc**

72K [Visualizar como HTML](#) [Abrir como documento de Google](#)  
[Descargar](#)